DECRETO № 583 TEMUCO, 29 ABR 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA FIGUEROA SAAVEDRA

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- a) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- b) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- c) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- d) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

	T			
Monto Mensual	2 Cuotas de \$1.000.000	Monto Total	\$2.000.000	
Período desde	16.03.2020	Hasta	14.05.2020	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01		Contingencia COVID- 19 CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del area Salud Municipal para el año 2020 \$2.000.000.- (dos millones pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

REF 1731/31.03.20